

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión  
Educativa Local - Huaura

"Año del Bicentenario Del Perú: 200 Años de Independencia"

## Resolución Directoral UGEL 09 N° 002328

### ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho, **02 JUN. 2021**

Visto el expediente N° 1865889-2021 y documento N° 2898986-2021 y demás documentos que se adjuntan en un total de cinco (05) folios útiles;

#### CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 - Huaura, garantizar el desenvolvimiento de una buena administración dentro de los alcances de las normas legales vigentes;

Que, de acuerdo a la definición del acto administrativo contenido en el artículo 1° de la Ley 27444 Ley de procedimiento Administrativo General, constituye un acto administrativo, toda vez que se cumplen las condiciones de competencia del órgano que la emita, objeto lícito, finalidad pública, motivación conforme al reordenamiento jurídico y procedimiento regular para su emisión.

Que, para un Acto Administrativo puede ser dejado sin efecto, tendrían que darse los supuestos de nulidad (regulado por el artículo 8° y siguientes de la Ley N° 27444) o revocatoria de acto administrativo (regulado por el artículo N° 203 y siguientes de la ley N° 27444).

Que, mediante la Resolución Directoral N° 01314-2021 a favor de la Lic. Vivien Marisol CASTILLO YANAC, se resuelve aprobar contrato por servicios personales en el EBA Pedro E. Paulet, en el Cargo de Profesor Ciencia Tecnología y Salud, código de plaza N° CU1X39003127, con vigencia 01 de marzo del 2021 hasta el 31 de diciembre del 2021.

Que, asimismo a través del expediente N° 1865889 de fecha 26 de mayo del 2021, presentado por el Lic. Homero Fidel VELASQUEZ MEJIA- Director del EBA Pedro E. Paulet, informa la renuncia al cargo de Profesor por parte de la Lic. Vivien Marisol CASTILLO YANAC.

Que, estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Equipo de Personal, mediante **Hoja de Ejecución N° 708-2021-EAP-JAGA-UGEL-09-H;**

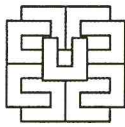


[www.ugel09huaura.gob.pe](http://www.ugel09huaura.gob.pe)

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664

Cal. Juan B. Rosado N° 193 - Hualmav - Huaura - Perú



**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

**UGEL N° 09**

Unidad de Gestión  
Educativa Local - Huaura

“Año del Bicentenario Del Perú: 200 Años de Independencia”

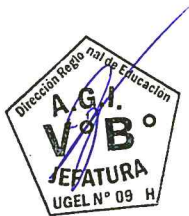
Que, de conformidad a la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 31084 Ley de Presupuesto para el año Fiscal 2021”, D.S N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1° CULMINAR CONTRATO POR RENUNCIA VOLUNTARIA**, a partir del 24 de mayo del 2021 la Resolución Directoral N° 001314-2021, correspondiente a la Lic. Vivien Marisol CASTILLO YANAC, al cargo de Profesor de Ciencia y Tecnología y Salud, en el código de plaza N° CU1X39003127 con jornada laboral de 27 horas Pedagógicas; según el expediente N° 1865889-2021.

**ARTÍCULO 2° DISPONER**, que el Especialista de Trámite Documentario cumpla con notificar la presente resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**Lic. ADÁN ENRIQUE RIVAS PICHILINGUE**

DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUAURA

